



## **Sobre el trabajo de los Árbitros**

### **Introducción:**

La elaboración de la Revista de Ingeniería Mecánica es un proyecto académico donde intervienen profesionales que realizan los diferentes procesos requeridos que conlleva la publicación de un instrumento de comunicación científica. La revista funciona en régimen de arbitraje.

El Comité Editorial tiene como objetivos en el proceso de revisión:

1. Entregar a los árbitros un documento de uniformidad para la revisión de los artículos.
2. Selección de los revisores por pares, de acuerdo a la disponibilidad y especialidad de los mismos y el tema del artículo en revisión.
3. Mantener la adecuada comunicación con cada revisor o árbitro para la entrega de artículos y recogida de revisiones.

Para mantener la calidad de la revista se requiere de un trabajo de cooperación muy activo entre los árbitros y el Comité Editorial de la misma.

El proceso de publicación de artículos se inicia con el envío del trabajo por el autor o los autores, en formato impreso y versión electrónica según las Normas Generales para la presentación de artículos de la revista. Los artículos son evaluados inicialmente por el Comité Editorial de la revista y después pasan al Proceso de Revisión para su aceptación o denegación de publicación, el cual debe hacerse en el periodo no mayor de un mes.

En la revisión de los artículos se aplica el sistema de arbitraje por pares, donde intervienen dos revisores o árbitros, de forma confidencial y anónima (doble ciego), este es un procedimiento estándar y apropiado, los revisores emitirán un informe sobre la conveniencia o no de su publicación, este informe será tomado en consideración por el Comité Editorial para la publicación o no del artículo.

Los árbitros son profesionales activos y se evalúan anualmente para ser ratificados o no en sus funciones.

### **Obligaciones éticas de los árbitros:** <sup>1</sup>

1. En todo el proceso de revisión se mantendrá el principio de confidencialidad por parte de los revisores hacia la obra que revisan, así como la confidencialidad de sus nombres ante los autores del manuscrito.
2. Si un revisor no se siente calificado o no tiene el tiempo suficiente para revisar la obra deberá devolver el manuscrito sin demora a la dirección de la revista.
3. El revisor debe juzgar objetivamente la calidad del manuscrito sobre sus propios méritos y respetará la independencia intelectual del autor o autores. La crítica personal no es apropiada. Expresará sus opiniones y dictámenes de manera objetiva, precisa, clara, veraz y convincente, en particular los juicios negativos, para que los editores y los autores puedan comprender la base de sus observaciones.
4. No puede existir conflicto de intereses entre los autores del manuscrito y los revisores. Si un manuscrito enviado para su revisión representa un potencial conflicto de interés o el revisor tiene una opinión personal sobre el mismo, deberá devolver el manuscrito sin demora y sin realizar la revisión.
5. El revisor deberá observar cualquier similitud sustancial entre el manuscrito a revisar y cualquier otro ya publicado o si es de su conocimiento cualquier manuscrito presentado a otra publicación.
6. Todo el contenido de un manuscrito presentado es confidencial y propiedad de los autores, no será utilizado de ninguna forma por parte del revisor, ni será expuesto de otra manera excepto con el consentimiento del autor y con la atribución apropiada.
7. Si un revisor tiene evidencia convincente de que un manuscrito incluye contenidos plagiados o falsificación de datos de investigaciones o conoce que haya sido publicado, deberá notificarlo de inmediato a la dirección de la revista, la que tomará las medidas pertinentes.

### **Consejo de Árbitros de la revista.**

Los profesionales citados a continuación pertenecen al Consejo de Revisión de la Revista Científica de Ingeniería Mecánica y con su firma se comprometen a cumplir las anteriores Obligaciones éticas de los revisores.

Observación:

Este documento fue firmado por todos los árbitros expresando su conformidad y compromiso hacia la revista en reunión con el Comité Editorial realizada el 17 de septiembre de 2009.

---

<sup>1</sup> Algunas de estas Obligaciones Éticas fueron tomadas y adaptadas para la Revista de Ingeniería Mecánica sobre la base de las divulgadas en el documento **Ethical Standards** realizado por el Comité de Revisión y Normas Éticas de la American Society of Mechanical Engineering – ASME.  
Publicadas en: <http://www.asme.org/Publications/ConfProceedings/Author/Ethics.cfm>